



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-01046122-NEU-MEI - DESIG. LIC. AVELLÁ BETIANA NOEL.

VISTO:

El EX-2021-01046122-NEU-MEI, Expediente del Sistema de Gestión Documental N° 8220-000915/21, la Ley Orgánica de Ministerios 3190, los Decretos Nros. 183/18, 2/19, y 168/20 y la RESOL-2021-181-E-NEU-MEI del Ministerio de Economía e Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley consignada en el visto se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidos a los Ministerios y Subsecretarías, mediante las normas correspondientes se aprobaron las estructuras orgánicas funcionales y se designó al personal que asistirá en el cumplimiento de la presente Gestión de Gobierno;

Que mediante la RESOL-2021-181-E-NEU-MEI del Ministerio de Economía e Infraestructura se aceptó la renuncia presentada por la agente Fernanda Daniela Sacks, Legajo N° 806753, C.U.I.L. N° 27-29300951-7 a la planta política de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, categoría FUA con el 54,70% del artículo 34° de la Ley 2265 de Remuneraciones;

Que la Ley 3190, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salariodependiente de la Subsecretaría de Hacienda, conforme lo indicado en el artículo 1° del Decreto N° 183/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la RESOL-2021-181-E-NEU-MEI del Ministerio de Economía e

Infraestructura, por medio de la cual se aceptó la renuncia de la agente Fernanda Daniela Sacks, Legajo N° 806753, C.U.I.L. N° 27-29300951-7, a la planta política de la Subsecretaría de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura, categoría FUA con el 54,70% del artículo 34° de la Ley 2265 de Remuneraciones, a partir del 1° de septiembre del 2021.

Artículo 2°: **DESÍGNASE** a la Lic. Betiana Noel Avellá, C.U.I.L. N° 27- 27473445-6, en la planta política de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, categoría FUA, y **ASÍGNASE** la bonificación del 54,70% del artículo 34° de la Ley 2265, a partir del 1° de octubre de 2021 y hasta que culmine la presente gestión de gobierno y/o sean requeridos sus servicios.

Artículo 3°: El gasto que demande la presente norma será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: Por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía e Infraestructura, **EFFECTÚENSE** las notificaciones pertinentes.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendo por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.